

Constancia secretarial. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte, se deja constancia que día de hoy se recibe mediante correo electrónico se allego al Despacho la carpeta penal dentro del 544986001285201600137 radicado interno del Despacho 5424540890012020-00079 seguida en contra del Señor JHOAN CAMILO GRIMALDO VILLA, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvasse proveer.


HENRY AUGUSTO ANGARITA GUERRERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 193

CUI No. 5424540890012020-00079

Contra: Johan Camilo Grimaldo Villa

Delito: Inasistencia Alimentaria.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar fecha para audiencia concentrada para el día tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las diez (10) de la mañana, conforme lo establece al art. 541 del Código de Procedimiento Penal, teniendo en cuenta que el traslado del escrito de acusación se realizó el día 21 de septiembre de 2020.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

Firmado Por:

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f0e946fc2127ba13e54b46a397b2eafed9a57e61fc0f9d1314dcf294a8090e1

Documento generado en 24/09/2020 01:06:19 p.m.

Constancia secretarial. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, veintitrés (24) de septiembre de dos mil veinte, se deja constancia que día de hoy se recibe mediante correo electrónico se allego al Despacho la carpeta penal dentro del 544986001285201600137 radicado interno del Despacho 5424540890012020-00080 seguida en contra del Señor FRANCISCO ALBERTO ORDOÑEZ, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvasse proveer.


HENRY AUGUSTO ANGARITA GUERRERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 194

CUI No. 5424540890012020-00080

Contra: Francisco Alberto Ordoñez

Delito: Inasistencia Alimentaria.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar fecha para audiencia concentrada para el día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las diez (10) de la mañana, conforme lo establece al art. 541 del Código de Procedimiento Penal, teniendo en cuenta que el traslado del escrito de acusación se realizó el día 21 de septiembre de 2020.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

Firmado Por:

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2890d4b9754749450be408336deafe07999c10070778c0f8919ae9a21dff90c4

Documento generado en 24/09/2020 01:15:51 p.m.

Constancia secretarial. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, veintitrés (24) de septiembre de dos mil veinte, se deja constancia que día de hoy se recibe mediante correo electrónico se allego al Despacho la carpeta penal dentro del 544986001285201600137 radicado interno del Despacho 5424540890012020-00081 seguida en contra del Señor YONY FRAIZER OVIEDO ESQUIVE, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvasse proveer.


HENRY AUGUSTO ANGARITA GUERRERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 195

CUI No. 5424540890012020-00081

Contra: Yony Fraizer Oviedo Esquive

Delito: Inasistencia Alimentaria.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar fecha para audiencia concentrada para el día dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho (08) de la mañana, conforme lo establece al art. 541 del Código de Procedimiento Penal, teniendo en cuenta que el traslado del escrito de acusación se realizó el día 21 de septiembre de 2020.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

Firmado Por:

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

917610a82f86285305aed946605dc094a0778ed81d0a48bb970e423abf9fa479

Documento generado en 24/09/2020 01:33:30 p.m.

Constancia secretarial. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER, veintitrés (24) de septiembre de dos mil veinte, se deja constancia que día de hoy se recibe mediante correo electrónico se allego al Despacho la carpeta penal dentro del 544986001285201600137 radicado interno del Despacho 5424540890012020-00082 seguida en contra del Señor HECTOR JAVIER PEÑARANDA SOSA, por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, Pasa al despacho de la Jueza, para fijar fecha y hora. Sírvasse proveer.


HENRY AUGUSTO ANGARITA GUERRERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, veintitrés (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 196

CUI No. 5424540890012020-00082

Contra: Hector Javier Peñaranda Sosa

Delito: Inasistencia Alimentaria.

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

1.- Señalar fecha para audiencia concentrada para el día tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las ocho (08:00) de la mañana, conforme lo establece al art. 541 del Código de Procedimiento Penal, teniendo en cuenta que el traslado del escrito de acusación se realizó el día 21 de septiembre de 2020.

2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

CUMPLASE

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ**

Firmado Por:

**YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL CARMEN GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba82ea0869d9f603cc66085045f6cd2ee834de7eaef3cc552a0746438f69406b

Documento generado en 24/09/2020 01:39:01 p.m.